

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
REPUBLICA ARGENTINA**

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA CON ENFOQUE
NACIONAL**

***Convenio de Préstamo BIRF N° 8493-AR
PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y COMUNIDAD***

SOLICITUD DE OFERTAS BIENES N° 01/2020

***“Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias
de Chaco, Salta y Santiago del Estero”***

Código STEP AR-MADS-163952-GO-RFB

***FECHA DE APERTURA
14 de julio de 2020 – 15.00hs***

LLAMADO A LICITACIÓN

República Argentina

PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y COMUNIDAD Préstamo BIRF N° 8493-AR – PNUD ARG 15/004

SOLICITUD DE OFERTAS BIENES N° 02/2020

“Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero”

1.

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del *Proyecto Bosques Nativos y Comunidad*. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organismo de ejecución del Contratante, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato para la **“Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero”**, y el número identificador de STEP AR-MADS-163952-GO-RFB.

2.

La Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DiProFEx) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas para la **“Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero”**, por LOTE individual completo. El plazo estimado de entrega es el que corresponde al siguiente detalle:

Lote N°	Provincia	Cantidad de Cocinas	Plazo máximo de Entrega (días corridos)
1	Chaco	518	270
2	Salta	31	90
3	Santiago del Estero	60	90

3.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de solicitud de oferta con enfoque nacional (SDO), establecidos en la publicación de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión” (versión agosto 2018). Estará abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4.

El documento de licitación podrá ser obtenido en la siguiente dirección: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitacionesespeciales>, a partir del día 11 de junio de 2020.

4.

Los requisitos de calificación incluyen:

a)

Capacidad financiera

Volumen promedio anual de ventas deberá ser equivalente, como mínimo:

i. LOTE N° 1: \$ 12.500.000,00.-

ii. LOTE N° 2: \$ 860.000,00.-

iii. LOTE N° 3: \$ 1.700.000,00.-

Los oferentes que presenten ofertas para más de un lote, deberán demostrar contar con un volumen de ventas equivalente a la suma de cada lote sobre el cual presenta oferta, expresado en el listado precedente.

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los **Estados Contables anuales auditados certificados** de los dos (2) últimos años–personas jurídicas- o **declaraciones certificadas anuales de** ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

b) Recursos financieros

El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir para cada LOTE, al momento de la presentación de la Oferta, lo siguiente:

i. LOTE N° 1: \$ 3.500.000,00.-

ii. LOTE N° 2: \$ 250.000,00.-

iii. LOTE N° 3: \$ 450.000,00.-

El Licitante deberá presentar respaldos que acrediten el uso exclusivo de los recursos comprometidos para el contrato, y deberán acreditarse mediante las certificaciones de su existencia simultánea: Certificación de los saldos en Caja, Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización, Carta emitida por entidad bancaria, Certificación de Manifestación de Bienes.

c) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización:

Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3(tres) contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5(cinco) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

5. **Las ofertas deberán enviarse por mail a la dirección indicada abajo, hasta las 15.00hs del día 14 de julio de 2020.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la fecha y hora mencionadas. *En relación a la pandemia del Covid-19, el Acto de Apertura podrá realizarse, de forma remota, y en ese caso se les informara a los interesados el link de acceso que les permitirá participar del mismo.* El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, **con una validez de oferta de 90(noventa) días, desde la fecha de presentación de Ofertas.**

7. La dirección referida es:

*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DiProFEx)
San Martín 451, 5º Piso, Oficina 523
E-mail: diprofexadqui@ambiente.gob.ar
Sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitacionesespeciales>*

INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. **Licitación Pública Nacional**
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. **Ofertas**
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. **Rescisión del contrato**
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. **Recepción del bien y plazo de garantía**
- 7. **Prórroga de jurisdicción**
- 8. **Solución de Controversias**

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA****Anexo 2: LISTA DE PRECIOS****Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS****Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA****Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS****Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE****Anexo 7: MODELO DE CONTRATO****Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO****Anexo 9: AJUSTE DE PRECIO****Documento Aparte: PLANOS (11 planos)**

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

- 1.1.1 La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del **“Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo BIRF N° 8493-AR – PNUD ARG 15/004”**. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF y la Sección C*.

1.2 Terminología

- 1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:
- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República de Argentina.
 - (b) **B.I.R.F. o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 - (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo BIRF N° 8493-AR celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.
 - (d) **Proyecto:** es el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.
 - (e) **Comprador:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
 - (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
 - (g) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

- 1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo

establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

- 1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

- 1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

1.4.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subláusula 5.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección inhabilitada se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.

b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su

aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

- 1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Solicitud de Ofertas con Enfoque Nacional

2.1 Características del procedimiento

- 2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador mediante correo electrónico a: diprofexadqui@ambiente.gob.ar. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta las 15.00hs del día 14 de julio de 2020. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.
- 2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

- 2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. La cotización y contratación se deberá hacerse en pesos argentinos. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.
- 2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a)

- (i) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro);

- (b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es 2020.

2.2.4 Los licitantes podrán presentar ofertas por uno o más lotes. Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de las cantidades indicadas para cada lote. Los licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en el Formulario de la oferta la metodología aplicable.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

- 3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en 1 (un) original y 2 (dos) copias, **en un sobre único cerrado**, en la dirección establecida: diprofexadqui@ambiente.gob.ar, en el día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Solicitud de Oferta con Enfoque Nacional N° SDO Bienes N° 02/2020 - Código STEP AR-MADS-163952-GO-RFB

Nombre del Contratante: ***Proyecto Bosques Nativos y Comunidad***

Denominación de la Adquisición: ***“Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero”***

Las Ofertas deberán ser redactadas en formato Word., y presentadas en formato pdf., debidamente foliadas, firmadas y selladas.

Lugar de Apertura: *La apertura de Ofertas será efectuada en acto público con la participación de los oferentes que deseen asistir en la fecha y hora establecidas, a continuación. En este acto, se leerá en voz alta únicamente el nombre del Oferente, el precio de su Oferta y cualquier otra información u observación relevante. Se elaborará un Acta que se publicará en la web del Ministerio: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitacionesespeciales>.*

En relación a la pandemia del Covid-19, el Acto de Apertura podrá realizarse, de forma remota, y en ese caso se les informará a los interesados el link de acceso que les permitirá participar del mismo.

Fecha y hora de apertura: 14 de julio de 2020 a las 15.00hs

Nombre del Licitante: *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, calle San Martín 451/459, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Dirección para la presentación de Ofertas:
diprofexadqui@ambiente.gob.ar.

- 3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.
- 3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.
- 3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en el Anexo 9 – AJUSTE DE PRECIO. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

- 3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 4 de estos documentos.
- 3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta

- 3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de la Oferta, firmada y sellada por un representante autorizado de la firma, de lo contrario es causal de Rechazo de Oferta (Anexo 1);
 - (b) Lista de cantidades y precios de cada renglón (Anexo 2)
 - (c) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante;

- (d) Documentación Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización
- (e) Capacidad financiera
- (f) Recursos Financieros
- (g) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente Folletos generales de los bienes;
- (h) Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Anexo 4).
- (i) Formulario – Tablas de Datos de Ajuste de precios (ANEXO 9).

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

3.4.2 *[El Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 6 para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador].*

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificada en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considere, y de los representantes de las empresas que deseen asistir.

Se elaborará un Acta que se publicara en la web del Ministerio: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitacionesespeciales>.

En relación a la pandemia del Covid-19, el Acto de Apertura podrá realizarse, de forma remota, y en ese caso se les informara a los interesados el link de acceso que les permitirá participar del mismo.

El acta a tal efecto, deberá constar de:

- (a) Nombre de los responsables designados por del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (b) Monto de las ofertas.
- (c) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (d) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;
- (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
- (c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;
- (d) Declaración de Mantenimiento de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 4.

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación y comparación de precios, el Contratante convertirá todos los precios contenidos en la Oferta, a Pesos Argentinos, utilizando el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente a la fecha de la apertura de Ofertas.

Independientemente de la moneda de cotización, el Contrato se hará efectivo en la moneda: Pesos Argentinos, y para ello se utilizará, el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente a la fecha de la apertura de Ofertas.

Fuente: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

3.6.7. Los licitantes podrán cotizar precios separados para uno o más lotes. El Comprador adjudicará contratos múltiples al licitante que ofrezca las ofertas que sean evaluadas como la más baja y que cumpla con los requisitos de post calificación.

2.1 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

2.1.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

2.2 Adjudicación del Contrato

2.2.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera

Volumen promedio anual de ventas deberá ser equivalente, como mínimo:

- i. LOTE N° 1: \$ 12.500.000,00.-*
- ii. LOTE N° 2: \$ 860.000,00.-*
- iii. LOTE N° 3: \$ 1.700.000,00.-*

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los **Estados Contables anuales auditados certificados** de los dos (2) últimos años—personas jurídicas- o **declaraciones certificadas anuales de** ingresos, utilidades y pérdidas —personas físicas- de los dos (2) últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

Los oferentes que presenten ofertas para más de un lote, deberán demostrar contar con un volumen de ventas equivalente a la suma de cada lote sobre el cual presenta oferta expresado en el listado precedente.

Factor de Actualización
<p>En el caso de bienes fabricados en la Argentina en moneda nacional, se aplicará el siguiente coeficiente de Actualización (FA): Año 2019 - CA = 1. Año 2018 - CA= 1,54. Fuente: https://www.facpce.org.ar/ajuste-seccion.php</p>
Valor de conversión del Dólar
<p>Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información, será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes: Año 2020. Valor de Conversión: 1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de presentación de oferta.</p>

b) Recursos financieros

El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir para cada LOTE, al momento de la presentación de la Oferta, lo siguiente:

- i. LOTE N° 1: \$ 3.500.000,00.-*
- ii. LOTE N° 2: \$ 250.000,00.-*
- iii. LOTE N° 3: \$ 450.000,00.-*

El Licitante deberá presentar respaldos que acrediten el uso exclusivo de los recursos comprometidos para el contrato, y deberán acreditarse mediante las certificaciones de su existencia simultánea: Certificación de los saldos en Caja, Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización, Carta emitida por entidad bancaria, Certificación de Manifestación de Bienes.

c) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 (tres) contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5(cinco) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación. Esto incluye la fabricación de cualquier bien de materiales, tamaño y terminaciones similares a las expresadas en las el punto 2. Especificaciones técnicas de Cocinas a leña mejoradas.

- 2.2.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberá sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

- 2.2.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 20% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

2.3 Notificación al Adjudicatario

- 2.3.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- 2.3.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 2.3.3 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.

- 2.3.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.
- 2.3.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

2.4 Firma del Contrato

- 2.4.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.
Documentación para la firma de contrato:

Documentación legal y administrativa:

- i. Copia del DNI del firmante.
- ii. Copia certificada del Poder que acredita al firmante.
- iii. Alta de proveedor firmada (documento proporcionado por el contratante).
- iv. Comprobante de CBU emitido por Banco (en original).
- v. Constancia de inscripción en AFIP vigente.
- vi. Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Caucción por un monto equivalente al 10% del monto total de contrato. La misma será liberada una vez emitido el Certificado de Terminación de Obra.
- vii. Garantía de Anticipo, en forma de: Póliza de Seguro de Caucción, por un monto que no deberá exceder al equivalente al 20% del monto total del contrato.

El beneficiario de todas las Garantías, deberá ser el:

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo BIRF N° 8493-AR - PNUD ARG 15/004, calle Tucumán 633 6to. Piso, C.A.B.A.

2.5 Garantía de los bienes

- 2.5.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.
- 2.5.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.
Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en

las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

- 2.5.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo *30 días* de notificada la reclamación.

2.6 Asociación en Participación o Consorcio

- 2.6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

2.7 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 2.7.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 2.7.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 2.7.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que

el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

- 2.7.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

De acuerdo con el párrafo 3.21 de las normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, publicadas por el Banco en Julio de 2016 y Revisadas en Noviembre 2017 y Agosto 2018, el Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.

De acuerdo con el párrafo 3.22, en las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

- a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
- b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17 (“Conflictos de interés”).

Al respecto, el párrafo 3.23 establece excepciones a los párrafos 3.21 y 3.22:

- a. Las empresas o los individuos de un país o los Bienes fabricados en un país podrán considerarse inadmisibles en los siguientes casos:
 - i. Si como consecuencia de leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco considere que dicha exclusión no impide la competencia efectiva en el suministro de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría, ni en la contratación de los Servicios de Consultoría. Cuando el proceso de adquisición traspase fronteras jurisdiccionales (cuando más de un país participe en dicho proceso), la exclusión de una empresa o de un individuo por estas razones puede aplicarse también en las adquisiciones que se realicen en los otros países participantes, siempre que el Banco y todos los Prestatarios involucrados en dichas adquisiciones estén de acuerdo.
 - ii. Cuando, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de Bienes de un

país en particular o los pagos a un país, a una persona o entidad. Cuando el país del Prestatario prohíba los pagos a una empresa en particular o los pagos por Bienes específicos en virtud de un acto de cumplimiento de este tipo, se podrá excluir a dicha empresa.

b. Las instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Prestatario podrán competir por un contrato y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que:

- son legal y financieramente autónomas;
- realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial;
- no están sometidas a la supervisión de la entidad que las contrata.

c. Como excepción a lo dispuesto en el párrafo 3.23 b., cuando los Bienes, las Obras y los Servicios de No-Consultoría o los Servicios de Consultoría provistos por empresas públicas, o por universidades, centros de investigación o instituciones estatales presenten características únicas y excepcionales debido a la ausencia de alternativas adecuadas en el sector privado, o como consecuencia del marco regulatorio, o porque su participación es crucial para la ejecución del proyecto, el Banco podrá aceptar la contratación de estas entidades tras analizar cada caso en particular.

d. Mediante el análisis de cada caso en particular, el Banco podrá aceptar que se adjudiquen contratos de Consultoría a funcionarios gubernamentales y empleados públicos del país del Prestatario, ya sea a título individual o como miembros del equipo de expertos propuesto por una empresa Consultora, siempre y cuando:

los servicios de los funcionarios gubernamentales o de los empleados públicos del país del Prestatario presenten características únicas y excepcionales, o su participación sea crucial para la ejecución del proyecto;
su contratación no cree un conflicto de intereses;
su contratación no contravenga ninguna ley, norma o política del Prestatario.

e. Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y de acuerdo con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial. Para más detalles, véase el Anexo IV, "Fraude y Corrupción".

f. A solicitud del Prestatario, el Banco podrá aceptar que, para los contratos que financia, en el documento de SDO/SDP se estipule que una empresa o un individuo inhabilitados para resultar adjudicatarios de un contrato como consecuencia de una sanción de las autoridades judiciales o administrativas competentes del país del Prestatario y de conformidad con las leyes pertinentes no podrán recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, siempre y cuando este considere a su entera satisfacción que dicha inhabilitación se

vincula con actos de fraude y corrupción y que se la ha aplicado conforme a un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa o el individuo un debido proceso.

Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

4.1.1 La entrega considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

Ver detalle descripto en el Anexo 5.

4.1.2 Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor sobre el valor de los bienes demorados al proveedor una penalidad del 1% semanal por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspección definitiva (aceptación definitiva):

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

a) Cantidades de bienes, conforme a Lista de Bienes, Plan de Entregas y especificaciones técnicas.

- b) *Provisión de manuales técnicos y de usuario en español.*
- c) *Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).*
- d) *Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación.*

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: *30 días*.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

Detalle de pagos:

El 1er. Pago será un Anticipo Financiero (por LOTE): del 20% (veinte por ciento) del Monto Contractual aceptado, a más tardar a los 30 (treinta) días de la presentación de una Garantía por el Anticipo Financiero, aceptable para el Contratante, la cual deberá tener la **Forma Estándar de Póliza de Seguro de Caucción**, emitida por una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción del Contratante, por el monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato. La misma deberá efectuarse en la moneda del contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, al tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de la emisión de la Garantía.

El beneficiario de la **Garantía de Anticipo**, deberá ser el: **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo - BIRF N° 8493-AR-PNUD ARG15/004, calle Tucumán 633 6to. Piso, C.A.B.A.**

Dicha Garantía de Anticipo, será liberada una vez que el Licitante demuestre mediante la presentación del Acta de Recepción Definitiva de Bienes (Entrega Final y Total de los Bienes). Se aclara que el monto del Anticipo no está sujeto a ningún tipo de redeterminación o actualización de precios.

LOTE N° 1:

- ✓ Pago 1er. Entrega del 100% de los bienes establecidos como Entrega I.
El monto a abonar será equivalente al monto básico establecido en la Oferta para la Entrega I, neto de anticipo financiero (luego de deducido el luego de deducido el mismo).
- ✓ Pago 2do. Entrega del 100% de los bienes establecidos como Entrega II.
El monto a abonar será equivalente al monto básico establecido en la Oferta para la Entrega II, neto de anticipo financiero (luego de deducido el luego de deducido el mismo).

- ✓ Pago 3er. Entrega del 100% de los bienes establecidos como Entrega III. El monto a abonar será equivalente al monto básico establecido en la oferta para la Entrega III, neto de anticipo financiero (luego de deducido el luego de deducido el mismo).
- ✓ Pago 4ta. Entrega del 100% de los bienes establecidos como Entrega IV. El monto a abonar será equivalente al monto básico establecido en la Oferta para la Entrega IV, neto de anticipo financiero (luego de deducido el mismo).

LOTE N° 2:

- ✓ Pago 1er. Entrega del 100% de los bienes establecidos como Entrega ÚNICA. El monto a abonar será equivalente al monto básico establecido en la Oferta para la Entrega ÚNICA, neto de anticipo financiero (luego de deducido el mismo).

LOTE N° 3:

- ✓ Pago 1er. Entrega del 100% de los bienes establecidos como Entrega ÚNICA. El monto a abonar será equivalente a la el monto básico establecido en la Oferta para la Entrega ÚNICA, neto de anticipo financiero (luego de deducido luego de deducido el mismo).

El proveedor podrá optar por solicitar el pago de un ajuste de precio cuando verifique que la variación de los costos de los factores principales que componen los bienes supera el 5%. Dicho ajuste se aplicará según se detalla en el ANEXO 9 – Ajuste de Precio.

En todos los LOTES, el proveedor cuando opte hacer uso de la opción, deberá solicitar mediante Nota el ajuste al precio detallando la ENTREGA y la documentación que respalda la solicitud. Los montos correspondientes a ajustes se calcularán por única vez para cada ENTREGA y su facturación deberá ser diferenciada del monto de contrato base. El contratista contará con un plazo máximo de 60 días posteriores a la recepción definitiva para presentar las solicitudes de ajuste a cada ENTREGA.

Los pagos se efectuarán en pesos argentinos (AR\$). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

4.4.2 Documentación de pago:

- i. Original de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo BIRF N° 8493-AR – PNUD ARG 15/004, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación** y se indique el objeto y de número de contrato, la descripción, cantidad, precio

unitario y monto total de los bienes.

- ii. Original del Remito en que se describa al Comprador como **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo BIRF N° 8493-AR – PNUD ARG 15/004, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación** y con indicación del destino final de los bienes conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- iii. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

Dicha factura, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ ser del tipo B;
- ✓ emitirse con el CUIT del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- ✓ estar dirigida al Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – Préstamo BIRF N° 8493-AR - PNUD ARG 15/004 con sede en Tucumán 633 Piso 6to., CABA;
- ✓ contener la siguiente leyenda: “el monto facturado incluye \$..... de IVA de acuerdo a la RG N° 3349/91”.

En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el CONTRATANTE no hará efectivo el pago del certificado.

Los pagos se realizarán con la metodología aplicable del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por medio de una transferencia bancaria, a la cuenta que el proveedor informe a tales efectos.

En caso de cada factura supere los USD 5.000 (Cinco mil USD), la porción correspondiente al IVA será reconocida mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI N° 3349/91.

4.5 Intereses por mora en el pago

- 4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

- 5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el

Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶;
- (i) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;
- (ii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iii) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
- (iv) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.
 - a. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
 - b. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante

comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

-
- ⁶ *“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*
- ⁷ *“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*
- ⁸ *“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*
- ⁹ *“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.*

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por el Contratante, la Unidad Ejecutora Nacional del Proyecto, confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, el personal técnico del Comprador emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

7. Prórroga de jurisdicción

7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, en lo Civil y Comercial. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Solución de Controversias

8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

8.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará

a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

- 8.3** No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero”

1. GENERALIDADES

1.1. Sobre los bienes requeridos.

El presente proceso se desarrolla para la adquisición y traslado de seiscientos nueve (609) cocinas a leña mejoradas.

La totalidad de los bienes requeridos deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el punto 2 – *Especificaciones técnicas de cocinas mejoradas* y contar cada uno con un único código identificador asignado por el fabricante. La colocación de dicha identificación en cada bien debe ser de manera tal que no afecte la funcionalidad o duración del mismo, pero compatible con las condiciones de uso requeridas (altas temperaturas).

Los bienes serán entregados en comunidades campesinas e indígenas de las provincias del Chaco Salta y Santiago del Estero según los siguientes lotes:

LOTE	ÍTEM	Entrega	Cantidad	LUGAR DE ENTREGA
Lote 1 CHACO	CH 004 - La Invernada y los Bajos	I	10	S24°22'43,2" W61°48'21,7"
	CH 005 - La Pasacana y El Chañar	I	7	S24°27'40,5" W61°53'28,5"
	CH 006 - Arroyito y la bandurria	II	7	S24°29'53,2" W61°33'50,1"
	Seliton Mergue	III	25	S25°21'50,5"W61°5'38,7"
	Las Flores	II	11	24.65658° S 61.24501° O
	Tales Pusu	I	64	S24°18'1,9" W61°55'32,1"
	El Sauzal	II	61	S24°35'17,1 W61°31'17,2"
	Wichi el Pintado	II	56	-24,695326 -61,434668
	Pozo la Gringa	III	49	25° 16' 37,652" S 61° 1' 48,985" W
	El Milagro	III	24	S25°26'40" W61°5'38,5"
	El Zapallar	III	22	25°20'36.08" S 60°51'47.12" W
	El Maulle	IV	25	60° 57' 11,582" W 25° 20' 31,571" S
	Santa Carmen	IV	30	60° 8' 1.67" W 25° 50' 22.88" S
	Proyecto Qom	IV	41	S25°35'51,3" W60°23'1,1"
	Proyecto Palahuo	IV	37	S25°35'31,4 W60°22'52,1"
El Vizcacheral	I	49	24º 22.938 S 61º 44.643 O	

Lote 2 Salta	Unidad y Progreso	ÚNICA	10	22°33'7.88"S 62°30'42.09"O
	Vecinos Unidos I	ÚNICA	11	22°16'35.76"S 63° 3'49.44"O
	Vecinos Unidos II	ÚNICA	10	22°16'8.09"S 62°59'43.08"O
Lote 3 Santiago del Estero	Santa Rosa, buena parte y el bordo	ÚNICA	7	S26°1'34.29" W63°39'18.04"
	La overa, las parvas tijera esperanza y maravilla	ÚNICA	14	S26°36'14.92" W 63°35'52.92"
	Retiro y buen lugar	ÚNICA	17	S26°1'34.29" W63°39'18.04"
	Pampa de los guanacos N	ÚNICA	7	S26°11'14.09" W 61°57'41.29"
	Malvinas centro	ÚNICA	9	S26°11'14.09" W 61°57'41.29"
	San Francisco - Pozo Salado	ÚNICA	6	S26°33'14.81" W62°29'42.78"

1.2. Plazo de garantía

Se establece como plazo de Garantía de los bienes trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, a partir de la recepción definitiva de cada bien.

1.3. Manual de operaciones

El proveedor deberá entregar un manual de uso y mantenimiento para cada bien donde se incluyan las recomendaciones de seguridad pertinentes. En este sentido el proveedor deberá brindar, además, un taller técnico educativo de operación y mantenimiento a las comunidades (y/o sus representantes) con información para que su uso sea eficiente y se obtenga un buen mantenimiento futuro.

1.4. El plazo de entrega

El oferente deberá presentar un plan de entrega de la totalidad de los bienes que sea compatible con los siguientes plazos máximos:

Lote N°	Provincia	Cantidad de Hornos	Plazo máximo de Entrega (días corridos)
1	Chaco	518	270
2	Salta	31	90
3	Santiago del Estero	60	90

El detalle de dicho plan deberá consignarse en el formulario indicado en el Anexo 5 - LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS.

1.5. Inspección de la construcción en origen

El Proyecto supervisará la construcción de los bienes. Para ello, previo a la fabricación en serie, el proveedor deberá construir un bien modelo conforme a las especificaciones técnicas detalladas. La supervisión incluirá también el manual de operaciones.

Previo al traslado de los bienes a las comunidades indicadas, tanto el proveedor como el Proyecto podrán requerir de una inspección en origen de los bienes a trasladar. Siempre que ocurra un momento de inspección, se deberá confeccionar un ACTA en el que se detalle los resultados de la misma. Dicha acta deberá ser firmada por ambas partes.

En ningún caso un acta de inspección será considerada un instrumento de conformidad definitiva de recepción de algún bien.

1.6. Recepción de los bienes

La recepción de estos bienes adquiridos estará a cargo del responsable técnico del proceso, y la persona que designe para la misma quien realizará el control de la recepción de los bienes.

Los recibos o remitos firmados en el momento de la entrega, no son definitivos, pues implican que lo entregado está sujeto a revisión, otorgándose a los mismos el carácter de constancia de recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará una vez pueda constatarse que los bienes entregados coinciden con los incluidos en la orden de compra (ofertados y aceptados por el organismo contratante) o contrato suscripto, en un plazo no mayor a 7 (siete) días desde la recepción provisoria.

Para el ello, el Responsable Técnico emitirá un informe, en el cual se detalle haber recibido de conformidad los bienes, producto de la adquisición y se notificará al proveedor.

A partir de la Notificación, comenzará a regir la garantía del bien, la cual estará vigente durante el plazo determinado en el presente documento.

1.7. Responsables técnicos del proceso

Una vez firmado el contrato correspondiente el Proyecto informará al proveedor el o los responsables técnicos del proceso y otorgará los medios de comunicación oficial.

1.8. Salvaguardas ambientales y sociales.

El proveedor deberá cumplir con todas las normas y pautas establecidas por las autoridades competentes de los lugares de destino y origen de los bienes a entregar en el marco de las actuaciones del Estado Argentino frente a la declarada pandemia COVID 19.

También será responsable del accionar de cualquier servicio tercerizado, y su personal, del que haga uso para el cumplimiento del contrato resultante del presente proceso.

1.9. Calidad de los materiales

Todos los materiales deberán ser nuevos y de primera calidad. La Inspección podrá disponer el rechazo de todo aquel que no cumpla con las características en la oferta y/o de considerarse alterada su calidad.

Cada pieza debe respetar las características descriptas en los planos de construcción

adjuntos en el presente documento. Cualquier desvío no acordado entre las partes podrá configurarse como motivo de rechazo de los bienes.

2. Especificaciones técnicas de cocinas a leña mejoradas

2.1. Características generales

El proyecto contempla la fabricación de cocinas a leña de acero, con el objetivo de generar calor para cocinar en dos recipientes de manera simultáneo, con un tiraje para la correcta salida de humos. Las mismas tendrán las siguientes especificaciones/características:

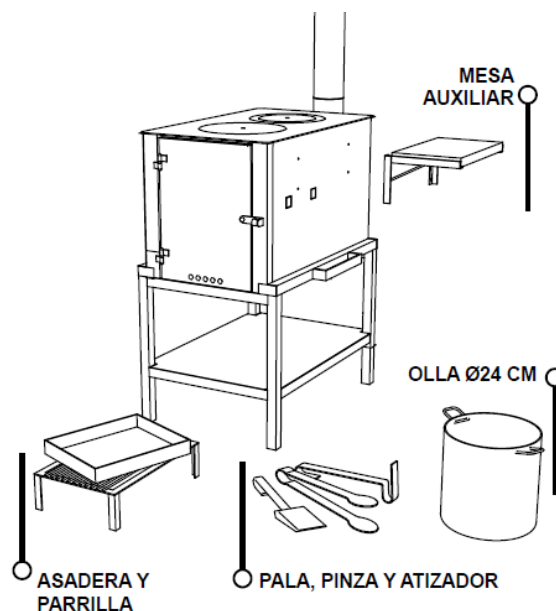
Estructura: Chapas de acero de espesor variable (1/8" -3,20 mm- a - 3/16" - 4,75 mm) soldadas a una estructura de perfil cuadrado de 30 mm de lado. Interior revestido en tejas refractarias de 30x115x230 mm., con cordón refractario en la puerta de la cámara de combustión. Terminación con pintura negra mate resistente a altas temperaturas.

Tiraje: Codo (90°) de acero fundido Ø 100 con salida de caño galvanizado de 4 mts de altura y 0,1 mts de diámetro.

Bienes complementarios:

- Instrumental para la manipulación segura del bien: Pala, pinza y atizador.
- Instrumental para cocción:
 - Olla de acero inoxidable número 24 (10,84lts)
 - Asadera (para uso interno).
 - Parrilla (removible para uso interno).

Imagen ilustrativa:



2.2. DESCRIPCIÓN DE TAREAS

2.2.1. Trabajos preliminares:

Lectura de planos técnicos, ajustes a los materiales y maquinaria disponible en el lugar de fabricación.

2.2.2. Fabricación de la cocina

Se debe realizar cada una de las piezas en acero que conforman la cocina y su estructura; soldadura de todas sus partes, conforme se establece en Plano Adjunto. La terminación de todas las piezas de acero (incluido Instrumental para la manipulación segura del bien) deberá presentarse en pintura negra mate resistente a altas temperaturas.

Adicionalmente se deberá proceder a la disposición de las tejuelas refractarias y mesa auxiliar. En caso de que esta última se entregue desmontada, se deberá proveer del material necesario para el ensamble final y sus instrucciones deberán encontrarse detalladas en el Manual de Uso proporcionado.

La fabricación a cargo de la empresa comprende la provisión de los materiales e insumos necesarios para la construcción de las cocinas y todo el instrumental adicional.

2.2.3. Lista de materiales

Pieza	Nombre	Cantidad	Material
1	Chimenea	4	galvanizado Ø 100
2	Codo	1	acero fundido Ø 100
3	Cierre exterior	1	Acero 18/20
4	Cierre interior	1	Acero 18/20
5	Entrada aire secundario	4	Acero 18/20
6	Marco puerta	1	Planchuela 3 mm
7	Contramarco	1	Acero N°16 (1,6 mm)
8	Conjunto puerta	1	Acero N°16 (1,6 mm)
9	Plancha cierre	1	Acero 3/16 (4,7 mm)
10	Aro 1	1	Acero 3/16 (4,7 mm)
11	Aro 2	1	Acero 3/16 (4,7 mm)
12	Aro 3	1	Acero 3/16 (4,7 mm)
13	Separador caja	10	Acero N°16 (1,6 mm)
14	Fijación tejuela corta	1	Perfil T 20x20 mm
15	Fijación tejuela larga	2	Perfil T 20x20 mm
16	Media tejuela	4	15x115x30 mm
17	Tejuela	13	230x115x30 mm
18	Tejuela perforada	4	230x115x30 mm
19	Base cámara de combustión	1	Acero 3/16 (4,7 mm)
20	Apoyo base	1	Perfil C 92x35x3
21	Fondo	1	Acero N°16 (1,6 mm)
22	Cenicero	1	Acero N°16 (1,6 mm)
23	Mesa auxiliar	1	Acero N°16 (1,6 mm)
24	Estructura	1	Acero 30x30 mm

2.2.4. Terminaciones:

No se admitirá el uso de soldadura por punto en las terminaciones del bien. En especial en la unión entre la tapa de la cocina y la caja de combustión. Deberán respetarse las indicaciones de los planos técnicos (cordón de soldadura).

La totalidad del componente del bien deberá estar pintado con material adecuado para altas temperaturas.

La colocación del número identificador proporcionado por el fabricante no deberá interferir en el adecuado uso y mantenimiento del bien y debe garantizarse la permanencia una vez el bien ingreso en uso.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
SDO No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el detalle del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en pesos argentinos];*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
- (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año 2020
[indicar la fecha de la firma]

Anexo 2

LISTA DE PRECIOS

país del Comprador		Monedas de acuerdo con la Subláusula 2.2.1 de la Sección B					Fecha: _____
							SDO No: _____
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada Artículo	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4 x 5)	Impuestos	Porcentaje (%) alícuota de IVA
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario DDP]</i>	<i>[indicar precio total DDP por cada artículo]</i>	<i>[Indicar el monto correspondiente a los impuestos]</i>	<i>[Indicar el porcentaje correspondiente a la alícuota del IVA]</i>
Precio Total							

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 3

FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de acuerdo con la Subláusula 2. 2.1 de la Sección B						Fecha: _____
						SDO No: _____
						Página N° de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 4

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
SDO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
 - (b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*
En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 2020
[indicar la fecha de la firma]

Anexo 5

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Lote	ITEM	ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega ((de acuerdo al <i>Incoterms 2020 DDP</i>))	
						Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante ¹
1 - CHACO	A	CH 004 - La Invernada y los Bajos	Cocina a leña mejorada + instrumental	10	S24°22'43,2" W61°48'21,7"	270 días a partir de la firma de contrato	
	B	CH 005 - La Pasacana y El Chañar	Cocina a leña mejorada + instrumental	7	S24°27'40,5" W61°53'28,5"	270 días a partir de la firma de contrato	
	C	CH 006 - Arroyito y la bandurria	Cocina a leña mejorada + instrumental	7	S24°29'53,2" W61°33'50,1"	270 días a partir de la firma de contrato	
	D	CH 008 - Seliton Mergue	Cocina a leña mejorada + instrumental	25	S25°21'50,5"W61°5'38,7"	270 días a partir de la firma de contrato	
	E	CH 013 – Las Flores	Cocina a leña mejorada + instrumental	11	24.65658° S 61.24501° O	270 días a partir de la firma de contrato	
	F	CH014 - Tales Posu	Cocina a leña mejorada + instrumental	64	S24°18'1,9" W61°55'32,1"	270 días a partir de la firma de contrato	
			CH 015 – El Sauzal	Cocina a leña mejorada + instrumental	61	S24°35'17,1 W61°31'17,2"	270 días a partir de la firma de

¹ No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

						contrato	
	G	CH 016– Wichi el pintado	Cocina a leña mejorada + instrumental	56	-24,695326 -61,434668	270 días a partir de la firma de contrato	
	H	CH 017 - Pozo la Gringa	Cocina a leña mejorada + instrumental	49	25° 16' 37,652" S 61° 1' 48,985" W	270 días a partir de la firma de contrato	
	I	CH 018 - El Milagro	Cocina a leña mejorada + instrumental	24	S25°26'40" W61°5'38,5"	270 días a partir de la firma de contrato	
	J	CH 019 - El Zapallar	Cocina a leña mejorada + instrumental	22	25°20'36.08" S 60°51'47.12" W	270 días a partir de la firma de contrato	
	K	CH 020 - El Maulle	Cocina a leña mejorada + instrumental	25	60° 57' 11,582" W 25° 20' 31,571" S	270 días a partir de la firma de contrato	
	L	CH 022 - Santa Carmen	Cocina a leña mejorada + instrumental	30	60° 8' 1.67" W 25° 50' 22.88" S	270 días a partir de la firma de contrato	
	M	CH 023 - Proyecto Qom	Cocina a leña mejorada + instrumental	41	S25°35'51,3" W60°23'1,1"	270 días a partir de la firma de contrato	
	N	CH 024 - Proyecto Palahuo	Cocina a leña mejorada + instrumental	37	S25°35'31,4 W60°22'52,1"	270 días a partir de la firma de contrato	
	O	CH 025 - El Vizcacheral	Cocina a leña mejorada + instrumental	49	24° 22.938 S 61° 44.643 O	270 días a partir de la firma de contrato	
2 - SALTA	A	SA024 - Unidad y Progreso	Cocina a leña mejorada + instrumental	10	22°33'7.88"S 62°30'42.09"O	90 días a partir de la firma de contrato	

	B	SA026 - Vecinos Unidos I	Cocina a leña mejorada + instrumental	11	22°16'35.76"S 63° 3'49.44"O	90 días a partir de la firma de contrato	
	C	SA027 - Vecinos Unidos II	Cocina a leña mejorada + instrumental	10	22°16'8.09"S 62°59'43.08"O	90 días a partir de la firma de contrato	
3 – SANTIAGO DEL ESTERO	A	SE004 -	Cocina a leña mejorada + instrumental	7	S26°1'34.29" W63°39'18.04"	90 días a partir de la firma de contrato	
	B	SE003 - La overa, las parvas tijera esperanza y maravilla	Cocina a leña mejorada + instrumental	14	S26°36'14.92" W 63°35'52.92"	90 días a partir de la firma de contrato	
	C	SE016 - Retiro y buen lugar	Cocina a leña mejorada + instrumental	17	S26°1'34.29" W63°39'18.04"	90 días a partir de la firma de contrato	
	D	SE018 - Pampa de los guanacos N	Cocina a leña mejorada + instrumental	7	S26°11'14.09" W 61°57'41.29"	90 días a partir de la firma de contrato	
	E	SE020 - Malvinas centro	Cocina a leña mejorada + instrumental	9	S26°11'14.09" W 61°57'41.29"	90 días a partir de la firma de contrato	
	F	SE026 - San Francisco - Pozo Salado	Cocina a leña mejorada + instrumental	6	S26°33'14.81" W62°29'42.78"	90 días a partir de la firma de contrato	

Anexo 6

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

“NO APLICA”

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

SDO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*

Anexo 7

FORMULARIO DE CONTRATO

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	<u>Plazo de entrega</u>

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador Firmado:

[indicar firma]

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Anexo 8 GARANTÍA DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caucción

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el **nombre de la Compañía Aseguradora**], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio**], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹¹ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el **Nombre del Comprador**], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el **Domicilio del Comprador**] el pago de hasta la suma de [indicar **la moneda y el monto**] que resulte adeudarle [indicar el **nombre del Licitante**] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio del Licitante**] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar **nombre y número del Llamado a Licitación**] Contrato [indicar **nombre y número del Contrato**] Préstamo/Crédito N°: [indicar: **número del préstamo o crédito**]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar **la fecha de la oferta**] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el **domicilio**]

Fecha: [indicar **fecha de emisión de la póliza**] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)
(Nombre y cargo)

(Firma)
(Nombre y cargo)

Fecha:

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°....).”

¹¹Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

Anexo 9

AJUSTE DE PRECIO

El ajuste se practicará en ocasión de cada entrega de bienes sobre el monto básico establecido en Contrato, (según precio de la Oferta adjudicada) neto de anticipo financiero (luego de deducido el anticipo financiero). Para el ajuste se utilizará la siguiente expresión matemática:

$$P_c = 0,20 \times 0,80 \times F_{ri}$$

Dónde:

$$F_{ri} = \left[a_M \times F_{Mi} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) + a_{GG} \times \left(\frac{GG_i}{GG_0} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

$$F_{Mi} = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + \dots + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

Coefficientes de ponderación de la fórmula.

$$a_M = \dots; a_{EM} = \dots; a_{MO} = \dots; a_T = \dots; a_{CL} = \dots; a_{GG} = \dots$$

Coefficientes de ponderación de los materiales².

$$b_{M1} = \dots; b_{M2} = \dots; b_{M3} = \dots; b_{M3} = \dots; b_{M3} = \dots$$

MO_i/MO₀= Factor de variación de precios de Mano de Obra

Código (.....) del Cuadro/Tabla

Publicado por

T_i/T₀= Factor de variación de precios de Transportes

Código (.....) del Cuadro/Tabla

Publicado por

CL_i/CL₀= Factor de variación de precios de combustibles y lubricantes

Código (.....) del Cuadro/Tabla

Publicado por

GG_i/GG₀= Factor de variación de precios del componente Gastos Generales.

Código

Publicado por

² Los materiales considerados serán al menos 3. La sumatoria del costo-costo- de los materiales o grupos de materiales Mi, deberá ser mayor o igual al 75% del costo-costo total de los materiales utilizados para la construcción de los bienes.

k= coeficiente de ponderación del Costo Financiero.

$(CF_i - CF_0)/CF_0$ = factor de variación del componente Costo Financiero.

Se establece como mes base del contrato el mes anterior al de apertura de las ofertas a los efectos de la redeterminación de precios.

[El índice FRi será propuesto por el Contratista, sujeto a la aprobación del Contratante].

(b) Para contratos *en moneda local*:

(i) *diez (20) por ciento* es la porción no ajustable (coeficiente A).

(ii) *noventa (80) por ciento* es la porción ajustable (coeficiente B).

Durante la ejecución de la obra, el proveedor presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de aprobada la recepción de los bienes el Fri calculado con los indicadores de precios correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados al mes siguiente por los organismos consignados como fuente de información de los precios, cuya copia deberá acompañar.

El Contratante revisará el cálculo del Fri dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste. Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final una vez que se cuente con índices definitivos al finalizar la totalidad de las entregas de bienes. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación.

Cuando se produzcan atrasos imputables al Proveedor, se pagarán sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse entregado los bienes.

No se practicarán ajustes provisorios de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales.

Formulario - Tablas de Datos de Ajuste de precios

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice ³	Valor Base y fecha de base	Coeficiente de ponderación propuestos por el Oferente ⁴
--		--	--	
a) <i>Completar por el proveedor</i>	Mano de Obra	INDEC	Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas.	<i>Completar por el proveedor</i>
b)	Transportes	INDEC		
c)	Combustibles y Lubricantes	INDEC		

³ No se permitirán índices de fuentes alternativas.

⁴ Los coeficientes propuestos se obtendrán de la estructura de costos, la cual deberá ser consistente con la Oferta. (Deberá presentarse documentación de sustento de la ponderación de los mismos).

d)	Gastos generales	INDEC		
e)	Material 1	INDEC		
f)	Material 2	INDEC		
g)	Material 3	INDEC		
h)	Material 4	INDEC		
i)	Material 5	INDEC		
j)	Material 6	INDEC		
			Total	1,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Pliego SDO Bienes N° 01-2020 “Adquisición de cocinas a leña mejoradas para las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 55 pagina/s.